



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.309/12

## MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental  
Unidad de Carreteras en Ávila

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Propuesta de Resolución por la que se propone el levantamiento del acceso existente en el punto kilométrico 70+700 margen derecha, de la carretera N-502. T.M. MOMBELTRAN por existir peligro para la seguridad vial.

### HECHOS

PRIMERO.- En fecha 14 de mayo de 2012, tiene entrada en esta Unidad de Carreteras escrito del Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán, el cual solicita que sea cerrado el acceso existente en el p.k. 70+700 al tener entrada las fincas por el acceso existente en el p.k. 70+550 a través de la vía de servicio.

SEGUNDO.- Que dicho Ayuntamiento aduce razones de seguridad vial, basadas en la visibilidad disponible, y la siniestralidad dada la peligrosidad de dicho acceso. Justificando su supresión por la existencia de otro acceso alternativo en mejores condiciones de seguridad y visibilidad.

TERCERO.- Que estudiada la situación actual por el personal técnico adscrito a esta Unidad de Carreteras, se comprueba la conveniencia de acceder a la petición del Ayuntamiento de la villa de Mombeltrán, y proceder a una reordenación de los accesos existentes.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras (BOE del día 30), el Ministerio de Fomento podrá limitar los accesos a las carreteras estatales y establecer con carácter obligatorio los lugares en los que tales accesos puedan construirse.

SEGUNDO.- Art. 102.1 y 2) del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, R.D., 1812 (BOE del día 23).

TERCERO.- Es competente el Jefe de la Demarcación de Carreteras, para emitir informes y resoluciones sobre accesos a vías de servicio y carreteras convencionales, en base a la Orden FOM/2258/2011, de 21 de julio del Ministerio de Fomento sobre Delegación de Competencias sobre esta materia.



CUARTO.- Art. 104.5 del Reglamento General de Carreteras aprobado por RD/1812/94 de 2 de septiembre.

QUINTO.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26 de noviembre.

#### SE PROPONE

El levantamiento del acceso existente en el punto kilométrico 70+700 margen derecho, de la carretera N-502, T.M. MOMBELTRÁN.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artº 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y sométase a Información Pública, por suponer una reordenación de los accesos existentes, según establece el Artº 104.5 del Reglamento General de Carreteras aprobado por RD/1812/94 de 2 de septiembre.

El Jefe de la Unidad, *Manuel Llamas Blanco*

Conforme

El Jefe de la Demarcación, *Juan Ignacio Diego Ruiz*